

miento el Sr. D. Juan Gregorio Albuquerque Regidor  
y habiendo se confesado sobre dicho Informe = Acordo  
que suzgando el señor Corregidor por escusado al señor D.  
Juan Antonio Ruiz Jimenez en conformidad de supedi-  
mento y notemiento embargo al señor D. Juan Pedro  
de Cuito para concurrir a este Ayuntamiento mande  
su señoría en justicia que se van sus ofizios los dichos  
D. Juan Garcia de Alcaraz y D. Juan Pedro de Cui-  
to o lo que mas convenga a su arbitrio en su  
y se haga pedimento por el caballero procurador ge-  
neral para que tenga cumplido efecto lo mandado  
por la Real Cedula de Cinco de Octubre del año  
de mill setecientos y siete = Lo qual se tiene de  
Corregidor entendido mando se ponga un tanto  
de lo acordado por esta Junta, a continuacion de  
el pedimento presentado por el señor D. Juan  
Antonio Ruiz Jimenez y se le be para en su  
Vida proveer lo que convenga =

para el Regimiento  
de Caballos =

La Junta Dijo que para el Regimiento de Caballos  
y para lo de muy mandado executar por la orden  
de su Mage. que Dios es por su Real Orden de Cin-  
co de Enero proximo pasado nombrado por su  
Comisario el Sr. D. Juan Fernandez Pinero y  
D. Jorge Foxardo para que con el Sr. Corregidor  
concurran a la muy puntual execucion de lo  
mandado por esta orden y nombra por Alcey-  
dante que lo es de Inteligencia a Alfonso

